



Bogotá, 2021, 09, 20

Concepto Jurídico No. 0022-OJ-DG-2021

PARA: IVÁN PEREA FERNÁNDEZ
Subdirector de Investigación Científica

ASUNTO: solicitud concepto jurídico sobre adición de más del 50% del valor inicial del convenio interadministrativo 2020-0545 (014) suscrito entre el INMLCF y el ICETEX.

REFERENCIA: solicitud concepto jurídico radicado interno DISAC N° 00217-OJ-DG-2021

De acuerdo con las funciones otorgadas a la Oficina Asesora Jurídica en el artículo 8°, numeral 2°, del Acuerdo 08 de 2012, expedido por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses –INMLCF–, con fundamento en el procedimiento interno y dentro del plazo previsto en la normatividad vigente, se responde el requerimiento en los siguientes términos:

I. CONSULTA

El 17 de septiembre de 2021, el doctor Iván Perea Fernández, Subdirector de Investigación Científica, a través del oficio No. 00332 SIC-2021, solicitó concepto jurídico sobre la posibilidad de adicionar en más del 50% del valor inicial del convenio interadministrativo 2020-0545 (014) suscrito entre el INMLCF y el ICETEX.

II. PROBLEMA JURÍDICO

En la solicitud de concepto se plantean los siguientes problemas jurídicos:

¿Existe una normatividad que impida adicionar \$549.699.420,00 al convenio de la referencia?

¿Deberá celebrarse nuevo convenio para ejecutar los recursos del presupuesto 2021?

III. CONSIDERACIONES

3.1. Antecedentes

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses suscribió el convenio interadministrativo No. 2020-0545 (014) de fecha 2020-11-11, por Valor de QUINIENTOS MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS PESOS MCTE (\$500.163.502), con duración de 5 (cinco) años.

Su objeto es la constitución y regulación de un fondo denominado FONDO EN ADMINISTRACION INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES con los recursos girados por EL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES al ICETEX, quien actuará como administrador y mandatario.

La finalidad del fondo es “financiar la formación y capacitación a funcionarios de áreas administrativas y misionales del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES a nivel nacional, en consonancia con el Plan Institucional de Capacitación (PIC) para el fortalecimiento de las competencias laborales que faciliten el cumplimiento de sus funciones mediante la participación en programas de educación continua o educación para el trabajo y desarrollo humano y educación informal (talleres, seminarios, cursos, congresos, diplomados, entre otros), de acuerdo con los requisitos que señale el Reglamento Operativo del Fondo”.

A la fecha, se han ejecutado \$398.113.680,978 y está pendiente por ejecutar \$ 102.049.821,02 de acuerdo a la planeación de la realización de los cursos PIC.

Del presupuesto del Proyecto Inversión Fortalecimiento a la Investigación Científica 2021, se tiene planeado ejecutar \$549.699.420,00 para realizar cursos del PIC. Estos recursos serán objeto de adición al presupuesto del convenio interadministrativo No. 2020-0545 (014).

IV. CONCEPTO OFICINA JURÍDICA

I. ¿Existe una normatividad que impida adicionar \$549.699.420,00 al convenio de la referencia?

No existe norma que impida adicionar el Convenio interadministrativo No. 2020-0545 (014) de fecha 2020-112-11 en la suma de \$549.699.420, por estas razones:

El artículo 8 de la Ley 1002 de 2005, dice: “Régimen jurídico. Los actos que realice el ICETEX para el desarrollo de sus actividades comerciales o de gestión económica y financiera, estarán sujetos a las disposiciones del derecho privado. Los actos que expida para el cumplimiento de las funciones administrativas que le confían la ley y los estatutos, se sujetan a las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

Los contratos y demás actos jurídicos que deba celebrar y otorgar el ICETEX como entidad financiera de naturaleza especial, en desarrollo de su objeto y operaciones autorizadas, se sujetarán a las disposiciones del derecho privado”.

b) Los fondos en administración están definidos en el portafolio de servicios del ICETEX como “recursos económicos que administra el ICETEX, provenientes de entidades de carácter público o privado, entidades territoriales, sector cooperativo y mutual e Instituciones de Educación Superior, cuyo propósito es invertir en el acceso, permanencia y graduación de una población específica en el sistema educativo nacional, contribuyendo así a la prosperidad del país”¹.

II. ¿Debemos hacer un nuevo convenio para ejecutar los recursos del presupuesto 2021?

¹ <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/homealianza/alianzas-y-fondos/fondos/c%C3%B3mo-se-constituyen---fondos>

**FORMATO PARA CONCEPTO JURÍDICO**Código del formato:
DG-A-P-023-F001

Versión: 04

Página 3 de 3

No resulta viable celebrar nuevo convenio para ejecutar los recursos del presupuesto 2021, por estos motivos:

- a) La vigencia del convenio interadministrativo No. 2020-0545 (014) es por cinco (5) años, esto es hasta el 11 de noviembre de 2025.
- b) En el convenio no existe cláusula concreta para finalizar el convenio antes de los cinco años, por prohibición legal de incrementar los recursos entregados al ICETEX en su calidad de administrador y mandatario de Medilegal.
- c) El INML Y CF tiene la disponibilidad presupuestal para adicionar la suma de \$549.699.420 al Convenio interadministrativo No. 2020-0545. Además, ninguna norma prohíbe incrementar el valor inicial.

Atentamente,



EFRAÍN MORENO ALBARÁN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Paola Castañeda Sáenz- Profesional Oficina Jurídica
Revisó/ corrigió: Efraín Moreno Albarán – Jefe Oficina Jurídica